



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00856699- -UNC-ME#FO Acta 8 Modificación Presupuestaria Nodocente

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, por la cual se tramita la modificación presupuestaria de la Planta Nodocente de la Facultad de Odontología, ello por aplicación de Acta Paritaria N° 8; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #09 se detalla la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente, de conformidad a la aplicación del Acta 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente;

Que a orden #03 se adjuntan las resoluciones de las renunciaciones que dan origen a las vacantes y la RR-2021-1127-E-UNC-REC, en la cual consta el remanente de puntos para futuras creaciones, y también se cuenta con el aval de los delegados y directores de áreas de esta dependencia;

Que a orden #13 consta el acta de conformidad paritaria en sus puntos a), b), c) y d);

Que la restructuración que se adjunta tendrá vigencia de 1 año, de acuerdo a lo establecido en el art. 17 del CCT 366/06, por lo que la dependencia deberá sustanciar los llamados a concursos correspondientes en ese plazo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad de Odontología - Acta 8 -, de conformidad al proyecto elevado que obra a orden #09 del EX-2023-00856699--UNC-ME#FO y que se anexa la presente resolución.

La presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Ajustar la ejecución de la planta de cargos al crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, elévese a Comisión Paritaria del Sector Nodocente y dése cuenta al H. Consejo Superior. Cumplido vuelva.